

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 113 – 2014  
ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PROYECTO LA CASONA -  
COMPLEJO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, EN EL  
MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN

Julio 3 de 2014

CONSORCIO LA CASONA 2014

OBSERVACIÓN 1. *Estando dentro del tiempo de presentar observaciones a la evaluación consolidada, manifestamos nuestra inconformidad con el puntaje que se le asignó a la experiencia específica certificada adicional del proponente así: En nuestra propuesta folios 164 a 175, se incluyen las siguientes certificaciones en su orden:*

*Elaboración de los estudios técnicos y proyecto de restauración para la casa sede de la sociedad bolivariana en santa Marta –Magdalena. Folio 166 de nuestra propuesta. Ustedes la consideraron como CUMPLE.*

*Contratar la elaboración del proyecto de intervención del inmueble denominado “Otto de Greiff”, ubicado en la calle 39 bis No. 14-32, de Bogotá D.C. Folio 168; Con relación a esta certificación ustedes pueden corroborar con la entidad encargada, para este caso el IDPC, que los estudios que se realizaron fue de consultoría, estudios y diseño, cumpliendo así, con lo solicitado por ustedes en el pliego de condiciones definitivo. Por lo tanto CUMPLIMOS con este requisito.*

*Por otra parte, y con relación a nuestro profesional arquitecto EDUARDO ALARCON FERNANDEZ, presentado por nosotros en el cargo ASESOR EN ESPACIO PUBLICO, Notamos con sorpresa que no fue tenida en cuenta la segunda (2) certificación presentada por nosotros, folio DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253), en el requisito EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL: “Una (1) Certificación a EDUARDO ALARCON FERNANDEZ de LEONEL ALBERTO MIRANDA RUIZ como ARQUITECTO URBANISTA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE CONSULTORIA No 529 de 2008 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE: FORMULACION DEL MACRO PROYECTO URBANO DE LA FASE 1 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE SOACHA. No Cumple. No se pudo validar la información. Solicitamos respetuosamente aclarar a que se refieren “No Cumple. No se pudo validar la información”; consideramos que el profesional cumple ampliamente con este requisito, solicitamos se nos otorgue el puntaje máximo. Además según adenda No. 2 con fecha del 30 de Mayo de 2014, ustedes solicitan que para el ASESOR EN URBANISMO, es necesario presentar “tres (3), proyectos en el cual haya participado como consultor o Asesor o proyectista en Diseño Urbano”..; por lo tanto, se cumple con este requerimiento. Por todo lo anterior; el puntaje para el proponente (CONSORCIO LA CASONA 2014) debe ser cuarenta (40) puntos en experiencia específica adicional, y para nuestro asesor en espacio público veinte (20 puntos).*

RESPUESTA 1A. FONTUR aclara que después de haber consultado en la página: <https://www.contratacionbogota.gov.co/cav2/Detallehistoproc.jsp>, se revisaron: los Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, sobre el proceso “Contratar la elaboración del proyecto de intervención del inmueble denominado Auditorio “Otto de Greiff”, ubicado en la calle 39 Bis No.14-57 de Bogotá, D.C.”, Nro. Proceso: IDPC-CM-04-2009 del INSTITUTO DISTRITAL DE

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 113 – 2014  
ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PROYECTO LA CASONA -  
COMPLEJO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, EN EL  
MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER**

**RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN**

Julio 3 de 2014

PATRIMONIO CULTURAL, se pudo verificar que la certificación presentada NO CUMPLE debido a que se realizaron los estudios y el diagnóstico del inmueble de interés cultural en cuestión, más no se realizó según el criterio solicitado, el cual precisa: la intervención o conservación de Espacio Público se debe haber realizado en, Centros Históricos o Sectores Antiguos o Espacio Público que hagan parte de proyectos declarados BIC Bienes Inmuebles de Interés Cultural, por lo tanto no se tiene en cuenta la observación.



CRITERIO	CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<p>CRITERIO 2</p> <p><u>Experiencia en la elaboración de consultorías de estudios técnicos y diseños, o proyectos de intervención o conservación de Espacio Público en: Centros Históricos o Sectores Antiguos o Espacio Público que hagan parte de proyectos declarados BIC Bienes Inmuebles de Interés Cultural.</u></p>	<p>Por cada certificación adicional presentada por el proponente, obtendrá veinte (20) puntos hasta obtener máximo cuarenta (40) puntos.</p>	<p>Hasta 40 puntos</p>
<p>Calificación máxima a obtener</p>		<p>100 puntos</p>

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 113 – 2014  
ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PROYECTO LA CASONA -  
COMPLEJO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, EN EL  
MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN

Julio 3 de 2014

RESPUESTA 1B. TECNICA FONTUR aclara que los requisitos ponderables para la EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL ASESOR EN URBANISMO son los siguientes:

Cargo a Desempeñar	Experiencia Especifica Adicional Certificada	Puntaje máximo
Asesor en Espacio Publico	<u>Por cada proyecto adicional certificado de experiencia especifica en calidad de asesor en consultoría o Diseñador de Espacio Público de Centros Históricos o Sectores Antiguos declarados como BIC Bien de Interés Cultural, obtendrá diez (10) puntos, hasta un máximo de dos (2) proyectos para una puntuación de veinte (20) puntos.</u>	20

La certificación presentada contiene la experiencia del profesional de la siguiente manera: *“Una (1) Certificación a EDUARDO ALARCON FERNANDEZ de LEONEL ALBERTO MIRANDA RUIZ como ARQUITECTO URBANISTA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE CONSULTORIA No 529 de 2008 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE: FORMULACION DEL MACRO PROYECTO URBANO DE LA FASE 1 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE SOACHA”*, dicha certificación NO CUMPLE con los requisitos adicionales solicitados, debido a que el Municipio de Soacha no cuenta con la declaración de Centro Histórico o Sector Antiguo declarado como BIC Bien de Interés Cultural por lo tanto no se pondera.

OBSERVACIÓN 2. *La Firma KGR PROYECTOS S.A.S., Presenta una certificación de la Arq. KATIA GONZALES R. PROYECTOS C S EN C , Donde certifican la obra civil REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA SEDE REDEBAN MULTICOLOR S.A., según pliego de condiciones las certificaciones que habilitan la experiencia general del proponente según numeral 4.4.1 reza textualmente, así: 4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Los proponentes deben acreditar la experiencia en la elaboración de consultorías de estudios y diseños o proyectos de intervención en mínimo dos (2) o máximo tres (3) inmuebles declarados como (BIC) Bienes de Interés Cultural, en las siguientes modalidades: Restauración o Reforzamiento estructural o rehabilitación o adecuación funcional o ampliación o consolidación o reconstrucción o reintegración.*

*De los cuales: - Mínimo uno (1) en Restauración de inmuebles declarados como (BIC) Bien de Interés Cultural Nota 1: Para efectos de la presente invitación, con relación a la experiencia del proponente entiéndase por inmuebles categorizados bienes de interés cultural (BIC), todos aquellos inmuebles reconocidos como tal mediante la declaratoria oficial en uno o más de las siguientes ámbitos: municipal, distrital, departamental, nacional y/o monumento nacional. De igual forma entiéndase proyecto de intervención, los estudios y diseños requeridos para la posterior ejecución de las obras Dado lo anteriormente expuesto la certificación NO CUMPLE porque obedece a la construcción de*

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 113 – 2014  
ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PROYECTO LA CASONA -  
COMPLEJO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, EN EL  
MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN

Julio 3 de 2014

*una obra civil y no a un contrato de consultoría según experiencia solicitada, por lo tanto queda inhabilitada en el proceso.*

RESPUESTA 2. FONTUR aclara que dentro del objeto del contrato de obra por administración delgada entre REDEBAN MULTICOLOR S.A. y KATIA GONZALEZ R. PROYECTOS S EN CS SGRD-PS-013-07, en el objeto del contrato se evidencia lo siguiente: La construcción comprende la realización de todos los trabajos necesarios para la ejecución de la obra, como también las obras necesarias provisionales o definitivas que sea necesario ejecutar a juicio de REDEBAN MULTICOLOR S.A. y la INTERVENTORIA, de acuerdo a los planos arquitectónicos, los planos estructurales, eléctricos e hidrosanitarios y las especificaciones técnicas de construcción elaborados por el CONTRATISTA; lo cual evidencia que el proponente si realizó estudios y diseños, por lo tanto la certificación CUMPLE y la observación no procede.

OBSERVACIÓN 3. *La Firma CONSORCIO RESTAURADORES ASOCIADOS LA CASONA ., Presenta una certificación a la UNION TEMPORAL T.C. del MINISTERIO DE CULTURA por la obra REALIZAR LAS OBRAS DE RESTAURACION DEL TEATRO COLON, POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DELEGRADA., según pliego de condiciones las certificaciones que habilitan la experiencia general del proponente según numeral 4.4.1 reza textualmente, así: 4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Los proponentes deben acreditar la experiencia en la elaboración de consultorías de estudios y diseños o proyectos de intervención en mínimo dos (2) o máximo tres (3) inmuebles declarados como (BIC) Bienes de Interés Cultural, en las siguientes modalidades: Restauración o Reforzamiento estructural o rehabilitación o adecuación funcional o ampliación o consolidación o reconstrucción o reintegración. De los cuales: - Mínimo uno (1) en Restauración de inmuebles declarados como (BIC) Bien de Interés Cultural Nota 1: Para efectos de la presente invitación, con relación a la experiencia del proponente entiéndase por inmuebles categorizados bienes de interés cultural (BIC), todos aquellos inmuebles reconocidos como tal mediante la declaratoria oficial en uno o más de las siguientes ámbitos: municipal, distrital, departamental, nacional y/o monumento nacional. De igual forma entiéndase proyecto de intervención, los estudios y diseños requeridos para la posterior ejecución de las obras Dado lo anteriormente expuesto la certificación NO CUMPLE porque obedece a la construcción de una obra civil y no a un contrato de consultoría según experiencia solicitada, por lo tanto queda inhabilitada en el proceso.*

*De igual manera nos permitimos solicitar aclaración al puntaje otorgado por la experiencia específica adicional del proponente CONSORCIO RESTAURADORES ASOCIADOS LA CASONA, dentro de la evaluación no se especifica si las tres (3) certificaciones aportadas por el proponente, obedecen a la un contrato de consultoría o a un contrato de obra civil. A su vez es preciso solicitar aclaración sobre la certificación uno (1) Certificación al CONSORCIO RESTAURADORES CANDELARIA del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL por la obra RESTAURACION INTEGRAL DE LA IGLESIA DE LA CANDELARIA, UBICADA EN LA CALLE 11 No 3 – 92, ya que esta*

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 113 – 2014  
ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PROYECTO LA CASONA -  
COMPLEJO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, EN EL  
MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN

Julio 3 de 2014

*certificación obedece a una obra civil y no a una consultoría, según la pagina <http://www.patrimoniocultural.gov.co/descargas/OK%20IGLESIA%20DE%20LA%20CANDELARIA.pdf>.*

*Se especifica lo siguiente : La Corporación La Candelaria, dando cumplimiento a ese fallo, inició en el año 2001 el proceso de restauración integral de la Iglesia de La Candelaria, con la recopilación y actualización de los estudios técnicos y el proyecto, contratados en 1999 por la Dirección de Patrimonio de Ministerio de Cultura al arquitecto Alberto Corradine Angulo. Éste fue el proyecto base adoptado para la ejecución de las obras de restauración. Adicionalmente se realizaron los estudios complementarios, la actualización del presupuesto de obra, la consolidación de la pintura mural al interior de la iglesia, la gestión ante la Secretaria de Hacienda del Distrito para la asignación de los recursos económicos necesarios para acometer la obra, así como el proceso para la licitación y contratación de las mismas. Finalmente el 1 de agosto del año 2003 se iniciaron los trabajos que culminaron en noviembre del año 2004. Dado lo anterior se especifica que los diseños y estudios técnicos fueron realizados por el Arq. Alberto Corradine Angulo y no por CONSORCIO RESTAURADORES CANDELARIA. En la experiencia especifica adicional. Presenta tres (3) certificaciones en CONSTRUCCION DE BIENES INMUEBLES, sin embargo le otorgan los 60 puntos. En el Criterio 2, el mencionado consorcio reincide, presentando tres (3) certificaciones DE OBRA, de igual manera le otorgan los 40 puntos. Y lo solicitado por el pliego es de CONSULTORIA, según lo expuesto anteriormente en el pliego de condiciones.*

RESPUESTA 3A. FONTUR aclara que una vez revisada la certificación emitida por el Ministerio de Cultura acerca de las Obras de Restauración del Teatro Colón, en los ESTUDIOS Y PROYECTOS se puede subrayar lo siguiente:

ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Evaluación, diagnóstico y propuesta de la caja escénica del teatro y la sala Mallarino. Diagnóstico y consolidación telón de boca, diseño de sobrecubierta. Estudios y proyectos de: Sanidad de Maderas, Hidrosanitario, Eléctricos, redes de voz y datos, electroacústica, ventilación por convección natural, acondicionamiento acústico, calas de exploración estratigráfica, pintura mural, condiciones medio ambientales, estudio de suelos; lo cual evidencia que el proponente si realizó estudios y diseños, por lo tanto la certificación CUMPLE y la observación no procede.

RESPUESTA 3B. FONTUR aclara que en las tres certificaciones se realizaron estudios y diseños discriminados así:

*1. -Una (1) Certificación al CONSORCIO RESTAURADORES CANDELARIA del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL por la obra RESTAURACION INTEGRAL DE LA IGLESIA DE LA CANDELARIA, UBICADA EN LA CALLE 11 No 3 - 92 Cumple.*

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 113 – 2014  
ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PROYECTO LA CASONA -  
COMPLEJO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, EN EL  
MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN

Julio 3 de 2014

- Diseño de la Sobre – Cubierta para la intervención del templo
- Rediseño de la Estructura Metálica de Cubierta, Consolidación estructural de remates de muros de apoyo de cubierta y consolidación estructural de las Torres
- Complementación estudio de Pintura Mural
- Complementación de estudio de Sanidad de las Maderas
- Actualizaciones de levantamiento de obra
- Complementación de la propuesta de restauración integral

*2. –Una (1) certificación a CONSORCIO ARQUITECTOS RESTAURADORES del MINISTERIO CULTURA por LA RESTAURACIÓN DE LA CATEDRAL PRIMADA DE BOGOTÁ. Cumple.*

Estudios realizados: Levantamiento arquitectónico. Estudios: Fitosanitario, consolidación e intervención estructural, eléctrico, hidrosanitario y exploraciones arquitectónicas. Diseños: proyecto de restauración Museo Arquidiocesano. Proyecto Arquitectónico bóveda del tesoro, con sus estudios eléctrico, de seguridad y ambiental.

*3.- Una (1) Certificación al CONSORCIO ARQUITECTOS RESTAURADORES. Del MINISTERIO DE CULTURA por LA RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL TEMPLO DOCTRINERO DE TENJO - CUNDINAMARCA. Cumple.*

Estudios realizados: Levantamientos: topográfico, arquitectónico y de retablos. Estudios: fitosanitario, pintura mural y exploraciones arquitectónicas. Diseños: proyecto de restauración, estructural, hidrosanitario y eléctrico.

Lo cual evidencia que el proponente si realizo estudios y diseños, por lo tanto las certificaciones CUMPLEN y las observaciones no proceden.

RESPUESTA 3C. FONTUR aclara que en las otras dos certificaciones presentadas como experiencia general por el CONSORCIO RESTAURADORES ASOCIADOS - LA CASONA se realizaron estudios y diseños discriminados así:

2. –Una (1) certificación a MAX OJEDA del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL por LA CONSULTORIA CONTRATAR LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO “FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO”, UBICADO EN LA CALLE 10 No 3-16 DE BOGOTÁ D.C. (Área total 5.596,6 m2, repartido en 5.176 m2 de área construida y 420 de área libre). Cumple.

Actividades Realizadas:

1. DIAGNOSTICO

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 113 – 2014  
ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PROYECTO LA CASONA -  
COMPLEJO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, EN EL  
MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN

Julio 3 de 2014

- Elaboración del estudio histórico de cada uno de los inmuebles que componen la Fundación Gilberto Álzate Avendaño con un total 5.596,6m2, repartido en 5.176,6m2 de área construida y 420m2 de área libre.
- Planos de levantamiento arquitectónico
- Planos de Calificación
- Registro Fotográfico
- Diagnóstico de las condiciones actuales de las edificaciones
- Estudio de vulnerabilidad sísmica
- Caracterización de la situación actual de las redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias, voz y datos

2. PROPUESTA

- Proyecto de reforzamiento estructural para la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, en un área de 5.176,6m2 correspondientes a la totalidad del inmueble, que incluye entre otros aspectos:  
Adecuación área de oficina, diseño de área de exposiciones, adecuación y actualización de teatro auditorio con capacidad para 250 personas, diseño de servicios complementarios, parqueaderos, ascensor
- Elaboración de proyecto integral de restauración
- Elaboración del proyecto de redes hidráulicas, sanitarias, eléctricas, voz y datos, redes especiales, sonido, acústica, y de iluminación y mecánica teatral aérea y de piso
- Proyecto paisajístico

3.- Una (1) Certificación a ELENA CATIA HERNANDEZ DE LAVALLE – SOLVE GLOBAL OF ENGINEERING AND ARCHITECTURE S.A.S. de FONTUR por la CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DEL TEATRO DE SANTA MARTA. Cumple.

Actividades y obligaciones específicas. – En desarrollo del objeto del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

1. Actualización del diseño estructural del Teatro de Santa Marta.
2. Actualización del diseño eléctrico y de iluminación del Teatro de Santa Marta.
3. Actualización y complementación de los proyectos de mecánica teatral, acondicionamiento acústico, iluminación artística y de sala y sistema de audio y video.
4. Actualización del presupuesto detallado.
5. Revisión y modificación de especificaciones de obra.
6. Actualización de Análisis de precios unitarios.
7. Revisión de las cantidades de Obra de las instalaciones eléctricas, iluminación y obras de estructura de concreto y demás que se requieran.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 113 – 2014  
ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PROYECTO LA CASONA -  
COMPLEJO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, EN EL  
MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN

Julio 3 de 2014

Lo cual evidencia que el proponente si realizo estudios y diseños, por lo tanto las certificaciones CUMPLEN y las observaciones no proceden.

OBSERVACIÓN 4: *Según criterio No. 2 del puntaje adicional se especifica en el pliego de condiciones lo siguiente: Experiencia en la elaboración de consultorías de estudios técnicos y diseños, o proyectos de intervención o conservación de Espacio Público en; Centros Históricos o Sectores Antiguos o Espacio Público que hagan parte de proyectos declarados BIC Bienes Inmuebles de Interés Cultural. Al CONSORCIO RESTAURADORES ASOCIADOS LA CASONA, se le otorgan 20 puntos por la presentación de la -Una (1) Certificación al CONSORCIO RESTAURADORES CEMENTERIO CENTRAL del CORPORACIÓN LA CANDELARIA por la obra EJECUTAR LAS OBRAS DE RESTAURACION DEL MURO DE OSARIOS DE LACALLE 26, EN EL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ, D.C. Es de recalcar que esta certificación obedece a la construcción de una obra civil y no a un contrato de consultoría como se exige. Según pliego de condiciones el cual reza textualmente: De igual forma entiéndase proyecto de intervención, los estudios y diseños requeridos para la posterior ejecución de las obras.*

RESPUESTA 4: FONTUR aclara que en la certificación presentadas como experiencia especifica adicional por el CONSORCIO RESTAURADORES ASOCIADOS - LA CASONA se realizó estudios y diseños discriminados así:

1. -Una (1) Certificación al CONSORCIO RESTAURADORES CEMENTERIO CENTRAL del CORPORACIÓN LA CANDELARIA por la obra EJECUTAR LAS OBRAS DE RESTAURACION DEL MURO DE OSARIOS DE LA CALLE 26, EN EL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ, D.C. Cumple.

Las actividades realizadas fueron:

- Estudios complementarios para la consolidación estructural del remate superior del muro occidental.

Lo cual evidencia que el proponente si realizo estudios y diseños, por lo tanto la certificación CUMPLE y las observación no procede.

OBSERVACIÓN 5: *Según evaluación del director de la consultoría NESTOR VARGAS PEDROZA, se presentan dos certificaciones con el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL con la mismo número de contrato de consultoría y con la misma fecha. Los contratos 2 y 3 tienen el mismo número y año pero con diferente objeto, lo cual es incoherente ya ninguna entidad otorga un contrato con el mismo número, la misma fecha y con objetos diferentes. Las certificaciones son las siguientes: Certificación 2: Una certificación del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL suscrita el 21 de Mayo de 2014 mediante contrato de consultoría N° 178 de 2012 y cuyo objeto fue la elaboración del proyecto de intervención para el conjunto monumental a las banderas, ubicado en la avenida las américas con crr 78 de Bogotá. Certificación 3. Una certificación del*

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 113 – 2014  
ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PROYECTO LA CASONA -  
COMPLEJO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, EN EL  
MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN

Julio 3 de 2014

*INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL suscrita el 21 de Mayo de 2014 mediante contrato de consultoría N° 178 de 2012 y cuyo objeto fue la elaboración del proyecto de intervención para el monumento denominado Monumento a los héroes ubicado en la autopista norte con cll 80 Bogotá Dado lo anterior del Director de consultoría NO CUMPLE porque presenta solo una certificación de experiencia específica.*

RESPUESTA 5: FONTUR señala que se evidencio un error de transcripción en la información presentada por el proponente NESTOR VARGAS PEDROZA y que fue publicada en el informe técnico, por lo tanto se transcribe nuevamente la información de las certificaciones para aclarar el tema:

2.- Una certificación emitida por el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL por la cual se ejecutó el Contrato de Consultoría No. 178 de 2012, cuyo objeto fue: Elaborar el proyecto de intervención para el Conjunto Monumental a las Banderas, ubicado en la Avenida de las Américas con carrera 78 de Bogotá, D.C., fue suscrita el 10 de Diciembre de 2012 y fue expedida a los 21 días del mes de mayo de 2014 por solicitud del interesado.

3.- Una certificación emitida por el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL por la cual se ejecutó el Contrato de Consultoría No. 125 de 2012, cuyo objeto fue: Elaborar el proyecto de intervención del inmueble denominado Monumento a los Héroes, ubicado en la Autopista Norte con Calle 80 de Bogotá D.C., con fecha de inicio el 16 de Octubre de 2012 y fue expedida a los 21 días del mes de mayo de 2014 por solicitud del interesado.

Lo cual evidencia que las certificaciones presentadas para el cargo de Director de Consultoría, CUMPLEN, por lo tanto las observaciones no proceden.

OBSERVACIÓN 6. *LA FIRMA CONSORCIO RESTAURADORES ASOCIADOS LA CASONA, dentro de la experiencia del personal clave: Coordinador de estudios y proyectos, presenta al profesional MARIA ISABEL GALINDO MARTÍNEZ, presenta las siguientes certificaciones: Certificación 2: Una certificación del MAX OJEDA GOMEZ ARQUITECTO RESTAURADOR mediante contrato N° 13-13 086353ps cuyo objeto fue la dirección y coordinación en el levantamiento arquitectónico y estado actual en los estudios y diseños para la restauración del claustro de San Agustín. Certificación 3. Una certificación de INGEOMALICA realizando la coordinación del levantamiento arquitectónico del volumen frontal de la iglesia del voto nacional mediante contrato ODS 1271. Como se puede evidenciar las certificaciones no cumplen porque su objeto no corresponde como consultor o director de consultorías en proyectos inmuebles declarados como BIC, ya que se evidencia que el objeto de las consultorías que aporta corresponde a levantamiento arquitectónico de los bienes más no los diseños y estudios de un proyecto de consultoría.*

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 113 – 2014  
ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PROYECTO LA CASONA -  
COMPLEJO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, EN EL  
MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN

Julio 3 de 2014

RESPUESTA 6A: FONTUR aclara que una vez revisada la certificación emitida por el Arquitecto Restaurador MAX OJEDA GÓMEZ mediante contrato N° 13-13 086353PS a la ARQUITECTA MARIA ISABEL GALINDO en calidad de CONSULTORA, relacionado con los ESTUDIOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON ASPECTOS HISTÓRICO – CONSTRUCTIVOS Y DE PINTURA MURAL, LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO, ELÉCTRICO E HIDROSANITARIO, EN EL CLAUSTRO SAN AGUSTÍN UBICADO EN LA CARRERA 8 No 15 – 08 VILLA DE LEYVA – BOYACÁ, DECLARADO BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL

LABORES EJECUTADAS: Dirección y coordinación en el levantamiento arquitectónico y estado actual en los estudios y diseños para la restauración del claustro San Agustín.

El perfil solicitado para el Coordinador de Estudios y Proyectos es el siguiente:

PROFESIONALES CLAVE				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada (a partir de la expedición de la matrícula profesional)	Experiencia Especifica Certificada Solicitada	Dedicación (%)
Coordinador de estudios y proyectos	Arquitecto con postgrado en restauración o conservación arquitectónica	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	<u>Tres (3) proyectos en el cual haya participado como Consultor o Director o Coordinador de Consultoría en proyectos inmuebles declarados como BIC</u>	100

Por lo tanto FONTUR señala que el profesional CUMPLE con lo solicitado y la observación no procede.

RESPUESTA 6B: FONTUR aclara que una vez revisada la certificación emitida por INGEOMÁTICA a la ARQUITECTA MARIA ISABEL GALINDO MARTÍNEZ, realizó la DIRECCIÓN DEL LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEL VOLUMEN FRONTAL DE LA IGLESIA DEL VOTO NACIONAL, bajo el Contrato ODS – 1271, suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia, contrato cuyo objeto corresponde a “LA REALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO LÁSER 3D DE LA FACHADA DE LA IGLESIA DEL VOTO NACIONAL O BASILICA MENOR DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS”.

El perfil solicitado para el Coordinador de Estudios y Proyectos es el siguiente:

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 113 – 2014  
ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PROYECTO LA CASONA -  
COMPLEJO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, EN EL  
MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN

Julio 3 de 2014

PROFESIONALES CLAVE				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada (a partir de la expedición de la matrícula profesional)	Experiencia Especifica Certificada mínima Solicitada	Dedicación (%)
Coordinador de estudios y proyectos	Arquitecto con postgrado en restauración o conservación arquitectónica	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	<u>Tres (3), proyectos en el cual haya participado como Consultor o Director o Coordinador de Consultoría en proyectos inmuebles declarados como BIC</u>	100

FONTUR señala que la experiencia solicitada es para un CONSULTOR O DIRECTOR O COORDINADOR, lo cual se puede evidenciar en la certificación. En cuanto a la consultoría que aporta corresponde a un LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO, lo cual se puede identificar como la primera etapa del proyecto: Documentación, investigación y estudios preliminares, en donde su objetivo es el conocimiento profundo del BIC, siendo estas actividades de carácter documental; por lo tanto las certificaciones CUMPLEN y las observaciones no proceden.

*OBSERVACIÓN 7. En el Item de HISTORIADOR, el Proponente NESTOR VARGAS PEDROZA. Presenta a la profesional la Arq. Sandra Reina Pedroza, una certificación de la UNAL. Cuyo objeto fue prestar servicios a la Maestría en historia y teoría en el segundo semestre del 2006. PREGUNTO.....En ningún momento el pliego de condiciones, y según adenda No. 2 solicita o requiere que sea como docente, lo solicitado es: "MINIMO DOS (2) PROYECTOS DE CONSULTORÍA O ASESORIA O VALORACIÓN O INVESTIGACIÓN HISTORICA DE INMUEBLES CONSIDERADOS COMO BIC", nótese claramente que esta certificación no cumple con lo solicitado, además ustedes lo están validando como experiencia en docencia y por ningún lado lo explica el pliego de condiciones. El mismo proponente NESTOR VARGAS PEDRAZA, en la especialidad de ESTRUCTURAS, presenta una certificación mediante contrato No 056 de 2006, cuyo objeto fue LA ELABORACION DEL PROYECTO DE RESTAURACION, adecuación funcional en integración de la zona sur del bien inmueble CASALOMA. Nos inquieta el objeto, cual es el alcance y a que refiere en su alcance el término, ELABORACION DEL PROYECTO. No es preciso, si fueron Estudios y Estudios técnicos o la ejecución de las obras. Aclarar ya que ustedes le otorgan puntaje.*

RESPUESTA 7A: FONTUR señala que en la verificación de la Experiencia Especifica Certificada Mínima Solicitada emitida por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, dada a la Arquitecta SANDRA REINA MENDOZA, en la cual el objeto general es: Prestar sus servicios a la Maestría en Historia y Teoría del Arte y la Arquitectura 2do semestre 2006, con las siguientes actividades:

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 113 – 2014  
ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PROYECTO LA CASONA -  
COMPLEJO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, EN EL  
MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN

Julio 3 de 2014

- Dictar conferencias para la Maestría en Historia y Teoría del Arte y la Arquitectura

La certificación no cumple con la Experiencia Especifica Certificada mínima Solicitada, por lo tanto procede la observación.

RESPUESTA 7B: FONTUR aclara que una vez revisada la certificación emitida por el Arquitecto NESTRO VARGAS PEDROZA, en calidad de contratista mediante contrato de CONSULTORÍA No 056 – 2006 para la ejecución de los estudios preliminares, estudios técnicos, levantamiento y calificación para la elaboración del proyecto de restauración adecuación funcional en integración de la zona sur de bien inmueble denominado Casa Loma de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, certifica que:

El ingeniero Néstor Barrero Ospina identificado con CC No 79652.171 de Bogotá, realizó el proyecto estructural, entre el 26 de junio de 2006 al 26 de noviembre de 2006.

FONTUR señala que se puede evidenciar que si es un proyecto de consultoría, por lo tanto la certificación CUMPLE y la observación no procede.

NESTOR VARGAS PEDROZA

OBSERVACIÓN 8A.

Encontramos que en la evaluación de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO en el CRITERIO 2 Coordinador de estudios y proyecto y en el CRITERIO 3 Asesor en Espacio Público, no están siendo tenidas en cuenta la totalidad de las certificaciones aportadas y que cumplen con los requerimientos estipulados en las condiciones de la Invitación Abierta No- FNT- 113 de 2014 por lo cual lo aclaramos a continuación:

---

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 113 – 2014  
 ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PROYECTO LA CASONA -  
 COMPLEJO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, EN EL  
 MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN

Julio 3 de 2014

1. **Coordinador de estudios y proyectos** al respecto las condiciones eran:

Cargo a Desempeñar	Experiencia Especifica Adicional Certificada	Puntaje máximo
CRITERIO 2 Coordinador de estudios y proyectos	Por cada proyecto adicional certificado de experiencia especifica en calidad de director o coordinador o supervisor de diseños de proyectos de restauración de Inmuebles Declarados como BIC, obtendrá diez (10) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20 puntos

Para el cargo se propone a la arquitecta Nathali Alférez y en el cuadro de evaluación publicado por ustedes se relaciona "1. - una (1) Certificación a NATHALI PAOLA ALFEREZ CHICA del NESTOR VARGAS PEDROZA como COORDINACION DELLEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO Y ESTUDIOS TECNICOS DEL COLEGIO GIMNASIO MODERNO. **Cumple**.2. Una (1) Certificación a NATHALI PAOLA ALFEREZ CHICA del NESTOR VARGAS PEDROZA como COORDINACION DEL LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO Y PROYECTO DE RESTAURACION INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA Y DE LOS PARQUES CENTRALES DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

-CORDOBA. **Cumple**." Sin embargo se le asignan 10 puntos, lo cual entendemos que es un error de digitación ya que las dos certificaciones adicionales cumplen con la condición para la asignación de 10 puntos cada una para un total de 20 puntos, por lo que solicitamos la corrección en el puntaje asignado.

RESPUESTA 8A: FONTUR señala que se evidencio un error de digitación al ponderar la información presentada por el proponente NESTOR VARGAS PEDROZA para la presentación de la experiencia especifica adicional certificada a la Arquitecta NATHALI PAOLA ALFEREZ CHICA y que fue publicada en el informe técnico, por lo tanto se asignan 10 puntos por cada certificación presentada para el Coordinador de estudios y proyectos, por lo tanto el puntaje total es 20 puntos.

OBSERVACIÓN 9A Y 9B.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 113 – 2014  
ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PROYECTO LA CASONA -  
COMPLEJO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, EN EL  
MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN

Julio 3 de 2014

2. **Asesor en Espacio Público** al respecto las condiciones eran:

Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada (a partir de la expedición de la matrícula profesional)	Experiencia Específica Certificada mínima Solicitada	Experiencia Específica Adicional Certificada
Asesor en Urbanismo	Arquitecto con postgrado en Urbanismo	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Tres (3), proyectos en el cual haya participado como Consultor o Asesor o Projectista en Diseño Urbano	Por cada proyecto adicional certificado de experiencia específica en calidad de asesor en consultoría o Diseñador de Espacio Público de Centros Históricos o Sectores Antiguos declarados como BIC Bien de Interés Cultural, obtendrá diez (10) puntos, hasta un máximo de dos (2) proyectos para una puntuación de veinte (20) puntos.

Para el cargo se propone al arquitecto John Cuesta Quintero y en el cuadro de evaluación publicado por ustedes se relaciona "1. -Una (1) Certificación a JOHN CUESTA QUINTERO de CARLOS BENAVIDES C como ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO EN LOS DISEÑOS DEL PARQUE PPAL DEL MUNICIPIO DE PASCA - BOYACA. No Cumple. **No se pudo validar la información.** 2. -Una (1) Certificación a JOHN CUESTA QUINTERO de JULIO CESAR GOMEZ SANDOVAL como ARQUITECTO EN EL AREA URBANO Y URBANISMO PARA LOS DISEÑOS DE PROYECTOS URBANOS ESTRATEGICOS EN LAS AREAS DE EXPANSION Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE CUCUTA. No Cumple. **No se pudo validar la información.**" Se le asignan o (cero) puntos.

Sin embargo no se manifiesta en que aspecto la información no pudo ser validada, por tal razón solicitamos se aclare esto ya que revisada las certificaciones encontramos lo siguiente:

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 113 – 2014  
ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PROYECTO LA CASONA -  
COMPLEJO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, EN EL  
MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN

Julio 3 de 2014

La certificación 1 acredita: **“Diseño Urbano en los diseños del parque principal en el centro histórico del municipio de Pesca Boyacá, zona de conservación urbanística y arquitectónica determinada como Zona del Centro Histórico (ZU-1) según EOT.”** Lo cual cumple con la condición de Diseñador de Espacio Público de Centros Históricos o Sectores Antiguos declarados como BIC Bien de Interés Cultural para la asignación de 10 puntos.

La certificación 2 acredita: **“Consultoría para el diagnóstico, formulación técnica y revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de San José de Cúcuta, Santander...Arquitecto en el área de Diseño Urbano y urbanismo, prestando su experticia y disponibilidad para la realización de actividades de campo, elaboración de propuestas urbanas, presentaciones, textos o estudios, elaboración de cartografía basada en SIG de conformidad con las instrucciones del director del estudio. Diseño de proyectos urbanos estratégicos en las áreas de expansión y centro histórico de la ciudad de San José de Cúcuta”** Lo cual cumple con la condición de Diseñador de Espacio Público de Centros Históricos o Sectores Antiguos declarados como BIC Bien de Interés Cultural para la asignación de 10 puntos.

Igualmente para los documentos de carácter técnico habilitante al arquitecto John Cuesta Quintero le fueron evaluadas: **“1. Una certificación de NESTOR VARGAS PEDRAZA ejecutando mediante contrato 119 de 2013 con el instituto distrital de patrimonio cultural la consultoría para la elaboración del proyecto urbano y actualización de los estudios técnicos para la restauración y la adecuación funcional y reforzamiento estructural de la plaza la Santamaria en Bogotá. 2. Una certificación de CARLOS MANUEL HOYOS BUCHELI desempeñándose como profesional especializado en diseño urbano para el componente urbano del proyecto (memorias de la libertad III) convenio de asociación número 0608 de 2012 con el ministerio de cultura en el área de influencia del centro histórico de Cartagena. 3. Una certificación de Julio cesar Gomez Sandoval cuyo objeto fue la consultoría para el diagnóstico y formulación del plan especial de manejo y protección para el municipio de San Gil. Suscrita el 09 de Octubre de 2013”** En estas tres certificaciones también queda demostrada la experiencia del arquitecto como Diseñador de Espacio Público de Centros Históricos o Sectores Antiguos declarados como BIC Bien de Interés Cultural.

Además de lo mencionado si se analizan la totalidad de las certificaciones entregadas del arquitecto Cuesta (no todas fueron evaluadas por ustedes y no todas están en el cuadro resumen presentado por nosotros) encontraran que para el criterio habilitante de experiencia general al menos 10 certificaciones cumplen con lo requerido ya que se trata de diseños urbanos, mientras que para la experiencia específica ocho de las certificaciones presentadas (las de la plaza Santamaria, proyecto memorias de libertad en Cartagena, centro histórico de San Gil, centro histórico de Sincelejo, Parque de Pesca, Centro histórico de Cúcuta, barrio la merced en Bogotá, Villa teresa en el centro histórico de Villa de Leyva, hospitales de San Juan de Dios, la Misericordia y hospital santa clara en Bogotá) dan prueba de la experiencia como diseñador de espacio público en centros históricos, sectores antiguos o bienes de interés cultural.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 113 – 2014  
ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PROYECTO LA CASONA -  
COMPLEJO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, EN EL  
MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN

Julio 3 de 2014

Se aclara que de acuerdo con la ley 1185 de 2008 y decreto 763 de 2009 cuando un inmueble o sector están localizadas en zonas definidas como de conservación en los POT o EOT estos se asimilan como bienes de interés cultural del orden municipal .

En caso de alguna duda sobre algunos bienes culturales anexamos del folio 05 hasta el folio 41 con soportes.

Por lo anterior respetuosamente solicitamos se revise y corrija la puntuación asignada al arquitecto John Cuesta Quintero ya que **en las certificaciones presentadas** se demuestra la experiencia del profesional según las CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE Y DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO:

RESPUESTA 9A. FONTUR aclara que después de haber verificado la información recibida por el proponente y hacer la consulta respectiva a la Secretaría de Planeación de Pesca – Boyacá y al Ministerio de Cultura, manifestamos que el municipio de Pesca – Boyacá no tiene declaratoria de Centro Histórico, por lo tanto la **certificación** “Una (1) Certificación a JOHN CUESTA QUINTERO de CARLOS BENAVIDES C como ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO EN LOS DISEÑOS DEL PARQUE PPAL DEL MIUNICIPIO DE PESCA - BOYACA. No Cumple”, presentada NO CUMPLE y la observación no procede.

RESPUESTA 9B. FONTUR aclara que después de haber verificado la información recibida por el proponente y hacer la consulta respectiva al Ministerio de Cultura, manifestamos que el municipio de San José de Cúcuta no tiene declaratoria de Centro Histórico, por lo tanto la **certificación** “Una (1) Certificación a JOHN CUESTA QUINTERO de JULIO CESAR GOMEZ SANDOVAL como ARQUITECTO EN EL AREA URBANO Y URBANISMO PARA LOS DISEÑOS DE PROYECTOS URBANOS ESTRATEGICOS EN LAS AREAS DE EXPANSION Y CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE CUCUTA. No Cumple”, presentada NO CUMPLE y la observación no procede.

Comité de Evaluación - FONTUR